UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 609 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 SET. 2012

Visto el Memorando N° 337-2012-FCE-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre designación del Director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación, en armonía con el artículo 16° del Reglamento Interno de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 299-2007-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2007, ha propuesto la bina de docentes para la designación del Director de dichos Planteles, por el periodo de tres (03) años;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, resulta necesario designar en el referido cargo al Dr. Adolfo Quispe Arroyo, teniendo en cuenta los resultados de la elección realizada por el Consejo Universitario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. ADOLFO QUISPE ARROYO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala (plaza CAP N° 646) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) años, a partir del 16 de setiembre de 2012 al 15 de setiembre de 2015.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLEODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

gods